

**REVISTA CIDOB d'AFERS
INTERNACIONALS 40-41.**
**Cooperación internacional y
desarrollo.**

El futuro de las relaciones entre la Unión Europea y los países ACP:
el Libro Verde de la Comisión.
Josep Baiges

El futuro de las relaciones entre la Unión Europea y los países ACP: el *Libro Verde* de la Comisión

*Josep Baiges

La cooperación al desarrollo y, en particular, las relaciones con los países ACP (África-Caribe-Pacífico) constituyen un aspecto importante de la acción exterior de la Unión Europea (UE). Esas relaciones se afianzan firmemente en la construcción europea en la medida en que nacieron con la creación de la Comunidad, con los acuerdos de asociación a los que sucedieron los dos convenios de Yaundé. A continuación, se ampliaron progresivamente a través de los cuatro Convenios de Lomé, firmados en 1975, 1980, 1984 y 1989; el Convenio de Lomé vigente actualmente incluye 70 Estados ACP. La Comunidad creó en paralelo instrumentos de ayuda no limitados geográficamente —empezando por la ayuda alimentaria a partir de 1968 y los instrumentos de política comercial, con la instauración del sistema de preferencias generalizadas, en 1971—, así como, más recientemente, instrumentos específicos de cooperación con la totalidad de los países en desarrollo (en ámbitos como la desertización, el medio ambiente, la investigación y el desarrollo, etc.).

La Comunidad elaboró e intensificó, también progresivamente, su cooperación con las demás regiones del mundo en desarrollo. A mediados de los años setenta, se empezó a aplicar la política mediterránea que, recientemente, ha desembocado en la asociación euromediterránea. Así mismo, es reciente la política de cooperación con los países en desarrollo de Asia y de América Latina. En ambos casos se han revisado y profundizado las grandes orientaciones estratégicas.

*Asistente del Director General Adjunto de la Dirección General IB, de la Comisión Europea

Este artículo se ha elaborado basándose en los documentos preparados por los servicios de la Comisión sobre el Libro Verde, en particular por la Unidad de Programación y Ajuste Estructural de la Dirección General VIII, su jefe Bernard Petit, Françoise Moreau y Ariane Godet han sido sus principales redactores. La traducción y adaptación ha corrido a cargo de José Baiges. Noviembre de 1997.

Hasta el Tratado de la Unión Europea, la política comunitaria en materia de cooperación al desarrollo fue evolucionando sin base institucional propia. Los Estados miembros siempre han reconocido esa necesidad, que ha sido fomentada por el Parlamento Europeo.

El Tratado de Maastricht dio un fundamento jurídico a la cooperación comunitaria, fijándole tres objetivos generales: el desarrollo económico y social sostenible de los países en desarrollo y, más concretamente, de los más desfavorecidos entre ellos; la inserción armoniosa y gradual de estos países en la economía mundial; y la lucha contra la pobreza. El Tratado da también una dimensión política a la cooperación al desarrollo, en la medida en que precisa que contribuye a la consolidación de la democracia y del Estado de derecho y al respeto de los Derechos Humanos, así como de las libertades fundamentales.

El Convenio de Lomé, que organiza las relaciones entre la UE y 70 Estados de África, del Caribe y del Pacífico, ha sido objeto, desde 1975, de adaptaciones sucesivas que han permitido, por una parte, reorientar la cooperación y, por otra, introducir nuevos instrumentos y algunas disposiciones de aplicación. Las más recientes de dichas adaptaciones se produjeron el año pasado con el acuerdo firmado en Mauricio sobre la revisión intermedia de Lomé IV, en el que se estableció un nuevo protocolo financiero de cinco años. Aunque no constituyó una renegociación, esa revisión introdujo algunas innovaciones, como la ampliación del debate sobre el aspecto comercial a un análisis de todos los elementos necesarios para un éxito comercial, una revisión de las modalidades de la cooperación industrial y de apoyo al desarrollo del sector privado, el desarrollo de la cooperación descentralizada, etc.

Las relaciones UE-ACP están llegando a un punto clave. El Convenio expirará el 29 de febrero del 2000, y deberán elaborarse y negociarse nuevas disposiciones, en un entorno que, en 25 años, habrá cambiado mucho.

El *contexto mundial* se ha modificado radicalmente, tanto en sus aspectos económicos y comerciales como en sus aspectos políticos. La universalización de la economía y las nuevas interdependencias que se están poniendo de manifiesto en el terreno del medio ambiente, de los movimientos de poblaciones, de las cuestiones de salud y de las cuestiones de seguridad obligan a un agente como la Unión a adaptar su acción exterior y profundizar, así como ampliar el diálogo que mantiene con los distintos países y con las distintas regiones del mundo.

En el ámbito comercial, la conclusión de la Ronda de Uruguay y la instauración de la Organización Mundial del Comercio (OMC) han creado un nuevo marco multilateral que modifica la situación en materia de acuerdos comerciales bilaterales.

Las convulsiones geopolíticas, en gran medida vinculadas al final del conflicto Este-Oeste, modificaron de modo fundamental un parámetro importante de las políticas de ayuda al desarrollo efectuadas por los países industrializados. Las motivaciones geoestratégicas de ayer no son ya las de hoy.

La *Unión* se encuentra, por su parte, ante una perspectiva totalmente nueva y se prepara para importantes cambios. La Unión busca, en particular, los medios para aumentar la eficacia de su política exterior. Se prepara también para una ampliación sin precedentes, y la solidaridad que manifiesta respecto a las democracias del Este no puede de ningún modo reducir su voluntad de cooperar con las regiones del Sur; al contrario, estas iniciativas confirman que una *relación de asociación* con países que se esfuerzan por establecer las condiciones de una sociedad justa, vinculada a los Derechos Humanos, a las libertades de carácter fundamental y a los principios democráticos, forma parte integrante de la identidad de la Unión.

Por último, la situación de *los países ACP* ha cambiado radicalmente. En primer lugar, el mundo en desarrollo se vuelve cada vez más heterogéneo, y algunas *success stories* en Asia, en América Latina y en África contribuyen a modificar la filosofía del desarrollo. En la zona ACP la diversidad es especialmente manifiesta. Toda nueva relación de asociación deberá tenerlo en cuenta. En segundo lugar, debido al final de las relaciones *privilegiadas* vinculadas a los intereses estratégicos de la época de la Guerra Fría y, sobre todo, a un ambiente económico internacional más abierto, que se ha convertido en muy competitivo, hay una competencia más fuerte por los recursos de ayuda, que se hacen cada vez más escasos.

Teniendo en cuenta el nuevo paisaje mundial y las transformaciones que se perfilan tanto del lado ACP como del lado europeo, la Comisión consideró que, con motivo de la renovación del convenio de cooperación, debía entablarse un debate a fondo sobre el futuro de las relaciones con los Estados ACP.

Al lanzar ese debate e iniciar ese diálogo, el objetivo es doble: en primer lugar, dar un nuevo impulso a la reflexión sobre las políticas de cooperación al desarrollo y, en segundo lugar, dar la ocasión a los distintos agentes del desarrollo, públicos y privados, europeos y ACP, de expresar sus opiniones y sus críticas con un espíritu constructivo.

Con este planteamiento se ha preparado el Libro Verde. Este documento, adoptado por la Comisión el 20 de noviembre de 1997, es un documento de análisis y de debate, que plantea cuestiones y señala una serie de opciones para el futuro. No prejuzga en ningún caso las posturas que podrá tomar la Comisión en lo sucesivo.

En opinión de la Comisión, los debates sobre el futuro de la relación UE-ACP deben basarse, ante todo, en un estudio crítico de la experiencia del pasado. Este proceso es de carácter fundamental: se debe ser realista, sin complacencias, si se quiere estar en condiciones de determinar orientaciones para el futuro que puedan reunir el consenso necesario y, sobre todo, de dar mejores posibilidades de éxito a la cooperación. Estos debates deben partir también de un análisis de las evoluciones socioeconómicas y políticas en los países ACP con el fin de determinar las dificultades que deben reducirse y las potencialidades que deben fomentarse. Este análisis general condujo la Comisión a la conclusión de que en lo sucesivo era inevitable partir de un nuevo principio: la diferenciación, aunque queda por definir la manera de concretarlo.

El Libro Verde es el resultado de un proceso tanto analítico como político.

Las cuestiones esenciales planteadas por el Libro Verde pueden dividirse en cinco grandes temas:

1. La dimensión política de la nueva asociación

El Convenio de Lomé fue pionero en varios aspectos, en particular porque siempre se ha basado en un principio básico: la asociación. Esta forma de relación entre dos grupos de países está muy extendida hoy, lo que demuestra la importancia del sistema. No obstante, por lo que se refiere a la UE y los ACP, es necesario reconocer que la asociación, en sentido estricto, ha sido difícil de realizar y que, actualmente, es más un objetivo que un principio. Una profundización en la dimensión política de las relaciones debería permitir volver a dar sentido al contrato mutuo: la Unión debe expresar una voluntad política común respecto a los ACP; éstos deben comprometerse a realizar los ajustes y las reformas necesarios para garantizar condiciones más propicias para un desarrollo económico y social sostenible, así como el funcionamiento de una sociedad democrática y respetuosa de los Derechos Humanos.

2. El marco de cooperación y la cobertura geográfica de un nuevo acuerdo

La idea de la diferenciación necesaria plantea una serie de cuestiones. La diferenciación no implica necesariamente una modificación de la cobertura geográfica del acuerdo como tal. Podrán considerarse distintos grados, y este principio de diferenciación podría aplicarse a otros niveles, en el marco del mantenimiento de un acuerdo global con los ACP: hay diferenciación de las prioridades de intervención, o de los ámbitos de intervención (la UE no hará todo en todas partes); podría también haber diferenciación en la práctica de la ayuda, evolucionando hacia una mayor selectividad, hacia un principio de graduación.

También habría, seguramente, razones para tener en cuenta la especificidad de los países menos avanzados, ampliamente representados en la zona ACP, y de sus problemas particulares, en particular, en el ámbito comercial.

3. Los ámbitos y las prioridades de las políticas de cooperación

Hoy existe un amplio consenso sobre la necesidad de que aumente la competitividad de los países ACP en el ámbito internacional, se impulse el desarrollo del sector privado y se amplíe su capacidad de atraer la inversión privada, interna o extranjera. ¿Qué papel puede desempeñar la Unión para ayudar a estos países a colocar en condiciones más favorables la expansión de la iniciativa privada, estabilizar su medio ambiente macroeconómico, mejorar la credibilidad de sus políticas económicas y proseguir las reformas económicas e institucionales a menudo parcialmente adoptadas pero cuya finalización implica cambios profundos y, en consecuencia, una labor a largo plazo?

La Unión debe establecer una amplia gama de medidas de cooperación, desde las asociaciones científicas y técnicas hasta la promoción de las relaciones entre empresas, desde las empresas conjuntas hasta las inversiones necesarias en materia de telecomunicaciones.

Por lo que se refiere a la dimensión social de la cooperación y la lucha contra la pobreza, el Libro Verde, al ser un documento de debate, no deja duda a este respecto: se trata de una prioridad de carácter fundamental para la Unión Europea, de uno de los ejes prioritarios, que corresponde a los objetivos generales asignados por el Tratado de Maastricht a la política de cooperación. Por otra parte, durante los cinco últimos años el Consejo ha adoptado varias resoluciones importantes, que se refieren a las prioridades generales que se fijaron los Estados miembros y la Comunidad en torno a los objetivos de desarrollo social –orientaciones generales en materia de lucha contra la pobreza, en los ámbitos de la salud, la educación y la formación, la seguridad alimentaria, o la integración de las mujeres en el desarrollo–. Asimismo, la Comisión presentó recientemente una comunicación sobre desarrollo social y humano, que desembocó en una Resolución del Consejo donde se consagraba el principio de un desarrollo centrado en la persona humana, principio que se inscribe en la línea de los grandes compromisos asumidos en la Cumbre Social de Copenhague.

Todas estas orientaciones no son puestas en entredicho por el objetivo del año 2000. Pero la Unión debe también reflexionar sobre un enfoque más estratégico, y preguntarse, por ejemplo, hasta dónde puede ir en el diálogo sobre las políticas y en la condicionalidad o si puede comprometerse en un apoyo a la financiación actual de los sectores sociales.

4. El aspecto comercial y la cooperación en los ámbitos vinculados al comercio, en particular las cuestiones relativas a la protección de las inversiones

El Libro Verde recoge un inventario de los regímenes comerciales posibles sin prejuzgar en ningún caso las propuestas futuras. Al mismo tiempo, proporciona elementos que permiten apreciar el carácter más o menos pertinente y más o menos realista de estas opciones. Este análisis se basa, en particular, en una evaluación de las preferencias de Lomé, de su impacto en términos de desarrollo económico y social. Además de la posibilidad de renovar el régimen actual, se examinan otras opciones, que van de la aplicación del Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) a acuerdos recíprocos compatibles con las normas de la OMC. En cualquier caso, la cooperación comercial no basta por sí misma: debe acompañarse de una política de apoyo al desarrollo de las capacidades de oferta, a la integración regional y a la diversificación de las relaciones económicas exteriores. Además, en el nuevo contexto del comercio mundial debe asociarse a una cooperación en los *demás ámbitos*, a saber, las políticas de la competencia, los códigos de inversión, las normas técnicas y medioambientales, así como los derechos de propiedad intelectual.

5. Las modalidades prácticas de la cooperación financiera y técnica, es decir, los instrumentos, el método de gestión de la ayuda, la cuestión de la selectividad

La exigencia de eficacia que manifiestan las opiniones públicas, tanto en Europa como en los países ACP, respecto a la cooperación, debe convertirse en una preocupación constante y debe conducir básicamente a reexaminar las disposiciones de aplicación de la cooperación financiera y técnica.

El régimen de la cogestión, los criterios de concesión de la ayuda o la práctica de la condicionalidad son algunos de los aspectos que deben analizarse cuidadosamente con un objetivo muy claro: proporcionar mayores posibilidades de éxito a las políticas de desarrollo, y mejorar el impacto de la ayuda comunitaria en las condiciones políticas, institucionales, económicas y sociales indispensables para ayudar a los países ACP a conseguir un desarrollo sostenible.

EL FUTURO DE LAS RELACIONES ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LOS PAÍSES ACP

¿Qué lugar ocuparán los países ACP en la acción exterior de la Unión en el futuro?

La política de la UE respecto a los países ACP debe plasmarse en tres aspectos de la acción exterior: la política comercial, la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y la cooperación al desarrollo.

Vínculos con la política comercial:

- búsqueda de la conformidad con las normas de la OMC;
- opciones para una mejor integración de los países ACP en la economía mundial, así como para una mejora de su competitividad;
- desarrollo de la cooperación en los ámbitos vinculados al comercio para los cuales debe adoptarse el marco de reglamentos multilaterales (normalización y certificación, vínculos entre medio ambiente y comercio, aspectos sociales, política de competencia, códigos de inversión, etc).

Vínculos con la PESC:

– las primeras bases han sido colocadas con la cláusula de Derechos Humanos, los principios democráticos, la consolidación del Estado de derecho y la buena gestión de los asuntos públicos en Lomé IV. Pero quedan por profundizar numerosas cuestiones, en particular en cuanto a las consecuencias del juicio político en la gestión de la cooperación (selectividad, determinación de los criterios);

– la creación de una política europea de prevención de los conflictos en África (enfoque global, que aborde de manera coherente los aspectos políticos, sociales y económicos) es fundamental. Los vínculos entre la ayuda de emergencia, la rehabilitación y el desarrollo constituyen otro aspecto importante.

¿Qué prioridad deben tener los ACP en las actividades de la Unión?

Se perciben ya cambios importantes en los países ACP (democratización, fuerte aumento de la solicitud de participación por parte de las poblaciones, formación de un sector privado que reivindica que se le consulte y escuche en diversos países, reformas económicas que comienzan a dar resultado, etc.).

No es el momento de que la Unión minimice sus esfuerzos sino, al contrario, de que reevalúe su política respecto a los ACP, reformándola y dotándola de los medios para conseguir una mayor eficacia.

Política neoliberal, pensamiento único: ley del mercado ¿qué lugar deben ocupar los aspectos sociales?

El Libro Verde no se opone a estas dos *visiones*. Articula las opciones de política en torno a dos grandes ejes:

– integración de los países ACP en la economía mundial (objetivos de competitividad, desarrollo del sector privado, medio ambiente más favorable a la inversión privada, tanto nacional como extranjera, integración regional como etapa que facilite su inserción mundial, etc.);

– la integración de las poblaciones en la vida económica, social y política de su país y de su región (lucha contra la marginalidad y contra la pobreza, desarrollo de los recursos humanos, apoyo a las reformas que favorezcan el acceso a los recursos productivos y a las actividades generadoras de rentas, democratización, participación, etc.).

Importancia concedida a los temas sociales, la pobreza, las mujeres y el desarrollo, etc.

El Libro Verde no pretende proporcionar una síntesis, una presentación exhaustiva de todos los ejes de intervención de la Unión en sus políticas de cooperación. Por

esa razón se precisa que numerosas orientaciones, recientemente actualizadas y profundizadas, en distintos ámbitos conserven su importancia en el futuro. En muchos de esos temas, el Libro Verde se refiere explícitamente a los textos pertinentes (comunicaciones de la Comisión y resoluciones del Consejo).

Ello es válido en particular, en el caso de la lucha contra la pobreza, las políticas de apoyo en los sectores sociales (educación, salud, demografía, etc.), las cuestiones de la igualdad entre hombres y mujeres, etc. El Libro Verde propone reforzar estas orientaciones.

Por otro lado, el Libro Verde se refiere explícitamente a los compromisos asumidos en las grandes conferencias de las Naciones Unidas (Río, El Cairo, Pekín, Copenhague, Roma, etc). Los programas de acción que se adoptaron en estas ocasiones proporcionan un marco estratégico general tanto para la UE como para sus socios en desarrollo.

El principio del 20/20¹ (Cumbre Social, Copenhague) / la condicionalidad social

El Libro Verde menciona esta cuestión, y destaca el interés y el valor de un principio de compromiso mutuo tan concreto como el 20/20.

Pero la cuestión se aborda de manera diferente: la posibilidad de reforzar el apoyo comunitario a las políticas sociales se contempla, por una parte, a través del diálogo sobre las políticas y, por otra, mediante una ayuda financiera (en el caso, una ayuda directa a los presupuestos) para financiar los gastos corrientes en los sectores sociales.

El Libro Verde destaca también que el esfuerzo realizado por un Gobierno en materia de desarrollo social podría tenerse en cuenta en el marco de una evaluación de política general, lo que abre el debate sobre la reforma de la condicionalidad y sobre la selectividad de la ayuda comunitaria.

Se trata, pues, de un enfoque diferente del 20/20 stricto sensu, en la medida en que se favorece un enfoque diferenciado, flexible y global, que responde, sin embargo, a las mismas preocupaciones.

El Libro Verde no aborda el aspecto financiero es decir, no discute sobre los montantes a asignar en el futuro, a fin de mantener el debate político fundamental

Presupuestización del Fondo Europeo de Desarrollo (FED)

La Comisión propuso la presupuestización del FED a partir de los años setenta, y siempre se ha mantenido en esta posición. Las modalidades de tal presupuestización se mencionan, en particular, en un informe de la Comisión de 1994.

Coordinación europea

La Comisión piensa proseguir sus esfuerzos para fomentar la coordinación en el ámbito europeo, en el espíritu del principio de complementariedad.

Las posibles reticencias y dificultades prácticas no deben hacer olvidar el objetivo básico: aumentar la eficacia y el impacto de la acción europea.

El Libro Verde menciona esta cuestión con respecto a la política efectuada en los países ACP. Los futuros acuerdos constituyen una ocasión para hacer progresar la coordinación europea. Con este fin pueden sugerirse varios caminos.

La coordinación con las organizaciones internacionales debería tomarse en consideración cada vez más, teniendo en cuenta también las nuevas iniciativas destinadas a aumentar la coordinación interinstitucional (ONU, FMI, Banco Mundial y OMC).

Comercio: futuro de los protocolos

– El mantenimiento del régimen actual de preferencias (incluidos los protocolos) es una de las opciones presentadas en el Libro Verde e implicaría negociar una nueva exención (*wavier*) a las disposiciones de la OMC. A este respecto, los protocolos constituyen seguramente el aspecto más importante para los países ACP beneficiarios y, al mismo tiempo, el punto más delicado en relación con las normas multilaterales.

– Es importante para los ACP el mantenimiento del acceso al mercado que ofrece el Convenio. Las distintas opciones presentadas en el Libro Verde permiten preservar el valor de las preferencias. Se diferencian también en cuanto al impacto potencial.

Sin duda alguna, el debate sobre la cuestión comercial será difícil y el Libro Verde no prejuzga en ningún caso la elección que haga la Comisión.

Comercio: estado actual de los debates multilaterales –OMC– sobre la mejora del acceso al mercado para los Países Menos Desarrollados (PMD) y vínculo con el Libro Verde

Una de las opciones previstas en el Libro Verde consiste en conceder a todos los PMD (ACP y no ACP) preferencias uniformes. Estas preferencias podrían eventualmente alinearse con el régimen de Lomé actual. El sistema preferencial concedido por la UE podría integrarse en un sistema multilateral (que podría, en su caso, consolidarse en el marco de la OMC).

En la última reunión del G-7 que se celebró en Lyon, los países industrializados reconocieron que la integración de los PMD en los intercambios comerciales internacionales constituye un objetivo importante en el nuevo contexto multilateral de la Ronda Uruguay. En la Conferencia Ministerial que se celebró en Singapur en diciembre pasado, los miembros de la OMC adoptaron un Plan de Acción relativo a los PMD,

que prevé reforzar las disposiciones en favor de estos, tanto en lo que se refiere al acceso a los mercados como a la asistencia técnica.

La Unión Europea, que ya concede preferencias importantes a sus socios en desarrollo, ya sea en el marco del régimen Lomé o a través del SPG, invitó a los demás países industrializados y a los países en desarrollo avanzados a hacer un esfuerzo en este sentido.

PROGRAMA DE TRABAJO

El proceso de consulta sobre el futuro de las relaciones UE-ACP adoptado por la Comisión entró en una fase importante con la publicación del Libro Verde. Este documento, básicamente de debate, con miras a la vez políticas y analíticas, abre caminos de reflexión, plantea una serie de cuestiones y señala opciones para el futuro.

Dicho documento fue presentado oficialmente el 21 de noviembre de 1996 al Comité de Embajadores de los países ACP en Bruselas, en la sesión del Consejo del 22 de noviembre de los Ministros de Desarrollo de los Estados miembros y el 17 de diciembre a la Comisión de Desarrollo del Parlamento Europeo.

El Libro Verde se considera una buena base de debate y la iniciativa de la Comisión tuvo una buena acogida en todos esos foros.

Como todo Libro Verde, este documento tiene también por objeto suscitar una reflexión a un público más amplio, sensibilizar a todos los actores potenciales, en particular a la sociedad civil, sobre las cuestiones que se plantean a la Unión y a sus socios antes de que se comprometan en una nueva fase de cooperación.

Habida cuenta del calendario –las negociaciones con los países ACP deberán comenzar en septiembre de 1998 y la Comisión deberá proponer un mandato de negociación al Consejo y al Parlamento en el transcurso del segundo semestre de 1997–, este debate se cerró, para la Comisión, en septiembre de 1997.

El debate entablado alrededor del Libro Verde se ha organizado según el siguiente esquema:

Debate en los Estados miembros

a) Debates en el Consejo

La Presidencia holandesa previó discutir el futuro de las relaciones UE-ACP sobre la base del Libro Verde en un grupo mixto de cooperación al desarrollo y ACP.

Este debate no tenía por objeto llegar a una posición común antes de la próxima sesión del Consejo de Desarrollo. La Presidencia holandesa elaboró una síntesis de los

debates del Grupo. Por otra parte, la Presidencia holandesa organizó una conferencia ministerial sobre el futuro de las relaciones UE-ACP los días 18 y 19 de abril de 1997 en Maastricht.

b) Debate en el Parlamento

El 17 de diciembre de 1997 tuvo lugar una audiencia en presencia del profesor Pinheiro, lord Plumb (copresidente de la Asamblea Paritaria ACP-UE), Cheysson (antiguo comisario y primer signatario del Convenio de Lomé), Burton (presidente en ejercicio del Consejo) y Pronk (ministro holandés de Cooperación).

El debate tuvo lugar básicamente en la Comisión de Desarrollo, nombrándose nuevo presidente a Rocard, antiguo primer ministro francés. En esta Comisión, Martens es ponente para el Libro Verde.

c) Consulta de otros actores oficiales y de la sociedad civil

La Comisión ha organizado *foros consultivos* en la mayoría de los Estados miembros.

Seguimiento del debate en los países ACP

a) Reflexión y debate entablado por los socios ACP

Los países ACP organizan desde el otoño de 1997 consultas nacionales, que debían concluir a finales del mes de enero de 1998. Posteriormente, se han organizado algunas consultas escala regional (organizadas en seis regiones).

En mayo de 1997, los ministros de Asuntos Exteriores y los ministros encargados de los asuntos ACP examinaron un proyecto de documento en el que se refleja la posición del grupo ACP.

Los días 6 y 7 de noviembre de 1997 se celebró en Libreville (Gabón) una Cumbre de Jefes de Estado de países ACP que fue precedida de una reunión ministerial (Asuntos Exteriores) en septiembre.

Organización por la Comisión de tres conferencias en los países ACP

Tras el seminario organizado en abril de 1996 en Abiyán, durante la fase de preparación del Libro Verde, se realizaron en el mismo año tres seminarios más en la República Dominicana los días 25 y 26 de marzo, en Ghana los días 9 y 10 de junio y en la región del Pacífico, concretamente en Fiyi, los días el 22 y 23 de mayo respectivamente.

El objeto de estas conferencias era que la Comisión pudiera discutir las cuestiones planteadas en el Libro Verde con actores oficiales y privados de los países ACP, así como con representantes de organizaciones internacionales y regionales.

Coloquio final en Bruselas por iniciativa de la Comisión

Un coloquio final celebrado en Bruselas en septiembre clausuró solemnemente el conjunto de los debates organizados por iniciativa de la Comisión en los Estados miembros y los ACP. A dicho coloquio asistieron los distintos ponentes designados en los debates nacionales, así como altas personalidades con autoridad en el ámbito del desarrollo (embajadores y ministros ACP, organizaciones regionales ACP, sociedad civil, organizaciones comunitarias, etc.).

TEMAS DE DEBATE

A modo de resumen podría indicarse que hoy los principales temas de debate se centran en:

La dimensión política de la nueva asociación

- nuevo compromiso político mutuo;
- aspectos humanos, democracia, *good governance*;
- vínculos con una política europea de prevención de los conflictos.

El marco de cooperación y cobertura geográfica

- ampliación del marco de cooperación (nuevos ámbitos y nuevas formas de cooperación, nuevos actores);
- principio de diferenciación (grado de diferenciación: varios acuerdos o modulación de las políticas, prioridades y modalidades de cooperación);
- cobertura geográfica (debate de las cuatro opciones).

Los ámbitos y prioridades de las políticas de cooperación

- aspectos económicos (sector privado, competitividad), sociales (lucha contra la pobreza, acceso a los recursos productivos, financiación de los sectores sociales) y medioambientales (diálogo sobre las prioridades, capacidades de análisis y de gestión);
- aspectos institucionales (el apoyo a la transición política y social, ámbitos de intervención).

El comercio y la inversión

- opciones de política comercial;
- cooperación en los nuevos ámbitos, en particular, en el de la protección de las inversiones.

Hacia una nueva práctica de la cooperación financiera y técnica

- eficacia, impacto / conclusiones y práctica de la evaluación;
- simplificación de la gama de instrumentos;
- tipos de ayuda (ayuda directa a los presupuestos, papel de la ayuda-proyecto, condicionalidad, acceso a los capitales privados);
- criterios para la concesión de las ayudas (selectividad, necesidades y méritos);
- método de gestión (puesta en duda de la cogestión);
- modo de compaginar la contractualidad y la previsión con la simplificación, la eficacia, la selectividad y la condicionalidad.

Nota:

1. El principio del "20/20", introducido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1994, y mencionado en el programa de acción resultante de la Cumbre de Copenhague, preconiza compromisos mutuos entre beneficiarios y donantes sobre el principio de consagrar al menos un 20% de los recursos presupuestarios internos y de los recursos de ayuda exterior a los sectores sociales básicos.